POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Grupo Coral Homes dispone de un **Sistema Interno de Información**, diseñado conforme a los requisitos exigidos por la *Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*.

Dicho Sistema se encuentra habilitado para comunicar, de **manera segura**, acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de (i) infracciones del Derecho de la Unión Europea, siempre que concurran los requisitos previstos en el art.2 de la citada Ley; (ii) infracciones penales graves o muy graves; (iii) incumplimientos de los principios y normas de conducta establecidos en el Código Ético del Grupo Coral Homes y en su normativa interna de desarrollo; y también (iv) incumplimientos de la normativa en materia de regulación especial, como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo o de cualquier otra que constituya una infracción administrativa y/o laboral.

Grupo Coral Homes asume el compromiso de proteger a las personas que realicen estas comunicaciones asegurando, en todo momento, una tramitación diligente y el respeto de las siguientes garantías:

- Confidencialidad de todas las personas involucradas en una comunicación, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación.
- Ausencia de represalias contra las personas que comuniquen de buena fe.
- Anonimato, sin necesidad de facilitar ninguna clase de datos tendentes a la identificación de los informantes.
- Tratamiento de datos de carácter personal conforme a la normativa vigente.
- Derecho a la presunción de inocencia y de defensa de la persona afectada por la comunicación.

El Sistema Interno de Información de **Grupo Coral Homes,** que está accesible en la página web de las entidades que lo integran y en la intranet de Servihabitat, se compone de los siguientes **elementos**:

- La presente Política del Sistema Interno de Información.
- Canal Corporativo de Denuncias (canal interno de información).
- Otros canales internos de comunicación (de carácter consultivo e informativo) definidos en el Procedimiento del Sistema Interno de Información.
- Acceso al Canal externo gestionado por la Autoridad Independiente.
- Responsables del Sistema Interno de Información.
- Procedimiento del Sistema Interno de Información: donde se regula, en detalle, el funcionamiento del Sistema Interno de Información del Grupo Coral Homes y de su Canal Corporativo de Denuncias.

El incumplimiento de la normativa interna supone una infracción sancionable. Por lo tanto, el incumplimiento de cualquier norma relacionada con el Sistema Interno de Información podrá ser objeto de medidas disciplinarias razonables y proporcionadas.

La presente Política ha sido aprobada por el Comité Corporativo de Compliance de fecha 19 de octubre de 2023, fecha en la que ésta entrará en vigor, y será ratificada por el Consejo de Administración de Coral Homes Holdco, S.L.U. (en su calidad de entidad dominante del Grupo).

Para garantizar la eficacia de la presente Política y demás normativa interna que la desarrolle, será objeto de revisión y actualización periódica.

Todas las modificaciones materiales que se realicen sobre la misma deberán ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración de Coral Homes Holdco, S.L.U., salvo aquellas de índole menor o de mero desarrollo, resultando suficiente en estos casos su aprobación por parte del Comité Corporativo de Compliance.

Por otra parte, se informará periódicamente y, como mínimo, con carácter anual a los órganos de administración del Grupo Coral Homes sobre la aplicación de la presente Política y demás normativa interna que la desarrolle.